



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el responsable de la Escuela Municipal de Atletismo, Marcos González, se encuentra próximo a jubilarse, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de 24 años, Marcos González se desempeña como entrenador en el área de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la Escuela cumple un fin social albergando entre grandes y niños cerca de 30 alumnos.

Que la misma representa un espacio de contención, de recreación y estímulo, libre y gratuito, así como un lugar de aprendizaje permanente.

Que muchos atletas que pasaron por la Escuela Municipal de Atletismo lograron medallas y reconocimientos, poniendo en el mejor lugar a nuestra ciudad.

Que el deporte es salud, y debe ser garantizado por el Estado en todos sus estamentos.

Que tras su paso por la Escuela, muchos atletas han obtenido galardones en las sucesivas fiestas del deporte balcarceño.

Que es necesario sostener dicho espacio, en pos de mejorar la calidad de los atletas y apoyar el deporte en toda su expresión.

Que en pos de dar continuidad a la labor destacada del reconocido atleta González, se sugiere su reemplazo por un par de amplia trayectoria que integra la Escuela, y que cuenta con un currículum acorde a las necesidades del grupo, teniendo en cuenta que la conocen y comparten en muchos casos la disciplina.

Que la Señorita Jimena Vivas, Profesora de Educación Física, realiza su práctica deportiva y compite obteniendo a lo largo de su trayectoria varios logros que la ubicaron en los mejores puestos de los diferentes campeonatos locales, provinciales y nacionales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 28/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, a través del área de ----- Deportes, ante la inminente jubilación del entrenador de la Escuela Municipal de Atletismo, Marcos González, dar continuidad con la función social que cumple la misma, y mantener la estructura del espacio de recreación intacto, dotándolo de



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

calidad para que los atletas que allí concurren sigan disfrutando del espacio municipal de manera libre y gratuita.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase, asimismo, tenga a bien evaluar, en caso de reemplazar al ----- entrenador mencionado, el currículum vitae de la Profesora Jimena Vivas, atleta local y Profesora de Educación Física.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-----